

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concursos de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 15 de enero de 1987.—El Rector, Cayetano López Martínez.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número 160. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos». Departamento al que está adscrita: Diagnóstico Psicológico y Medida. Clase de convocatoria: Concurso.

ADMINISTRACION LOCAL

1832 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, del Ayuntamiento de Montellano, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Limpiadora de la plantilla de personal laboral.

Don Rafael Gómez González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad de Montellano (Sevilla),

Hace saber: Que por resolución del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de noviembre del año en curso, se aprobo la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Limpiadora de las dependencias municipales dentro del personal laboral de esta Corporación. Haciendo constar que las bases de la convocatoria se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que la interesada pueda dirigir las solicitudes para tomar parte en dicha oposición a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», así

como presentar las reclamaciones contra dichas bases que consideren oportunas.

Montellano, 22 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

1833 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, del Ayuntamiento de Zújar, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Fontanero-Electricista-Calefactor.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de diciembre de 1982, número 292, se insertan las bases para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, una plaza de Fontanero-Electricista-Calefactor, encuadrada en el subgrupo de Administración Especial, grupo D, exigiéndose estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Los aspirantes deberán dirigir instancias al ilustrísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Zújar, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca al presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo indispensable acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Zújar, 22 de diciembre de 1986.—El Alcalde-Presidente.

1834 RESOLUCION de 26 de diciembre de 1986, del Ayuntamiento de Águilas, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia Motorista de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 288, correspondiente al 17 de diciembre corriente, aparece inserta la convocatoria de oposición libre, con destino a cubrir en propiedad una plaza de Guardia Motorista de la Policía Municipal, incluida en el grupo de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, nivel de titulación D.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a partir del siguiente de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta oposición libre se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la vitrina de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Águilas, 26 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

1835 RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la convocatoria para proveer 3 plazas de Técnico Superior de Arte e Historia.

La «Gaceta Municipal de Barcelona» número 32, de 20 de diciembre de 1986, publica íntegras las bases que han de regir el concurso oposición libre para la provisión de 3 plazas de Técnico Superior de Arte e Historia, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición libre deberán presentar instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y acompañar recibo acreditativo de haber abonado 2.000 pesetas como derechos de examen.

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en la «Gaceta Municipal de Barcelona».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la letra a) de la base 3.ª de la convocatoria y en el artículo 18.1 del Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, de 19 de diciembre de 1984.

Barcelona, 30 de diciembre de 1986.—El Secretario general accidental.

1836 RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, del Ayuntamiento de Grandas de Salime, referente a las convocatorias para proveer las plazas que se mencionan, de la plantilla de personal laboral.

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» número 296, de fecha 23 de diciembre de 1986, se